



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1908-2018-UTEA-CU**

Abancay, 18 de octubre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 0321-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 28 de setiembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0202-2018-UTEA/VRAC de fecha 28 de setiembre del año 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0321-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 28 de setiembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0202-2018-UTEA/VRAC de fecha 28 de setiembre del año 2018, que dispone: **APROBAR**, la reprogramación del cronograma de Becas 2018 – II para la sede Abancay y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario **ACORDO** Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0202-2018-UTEA/VRAC de fecha 28 de setiembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, la reprogramación del cronograma de Becas 2018 – II para la sede Abancay y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual forma parte de la presente resolución en fojas 01"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1908-2018-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0202-2018-UTEA/VRAC de fecha 28 de setiembre del año 2018, que dispone: **"APROBAR, la reprogramación del cronograma de Becas 2018 – II para la sede Abancay y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual forma parte de la presente resolución en fojas 01"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0202-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 28 de setiembre del año 2018.

**VISTO:**

El oficio N°0444-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 25 de setiembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita ampliación de fecha para la presentación de expedientes para becas 2018-II y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0192-2018-UTEA-VRAC de fecha 17 de setiembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: **“ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 19 de setiembre hasta el 06 de Octubre del año 2018, con las atribuciones inherentes al cargo.”**

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 inciso 3. Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en fecha 24 de setiembre por medio de la Rectoría de la Universidad se decretó feriado por el 40° Aniversario de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0444-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 25 de setiembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita ampliación de fecha para la presentación de expedientes para becas 2018-II, en vista que las Autoridades declararon feriado no laborable el día 24 de setiembre, sin embargo para este día estaba programado dentro del cronograma de becas 2018-II la presentación de expedientes, así mismo con el fin de poder promocionar los programas de becas a favor de los estudiantes, se reprograma el cronograma.

Que, revisado el presente requerimiento este Despacho del Vice Rector Académico, declara procedente y fundada emitir la presente resolución y;





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRAS"

"AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL"

### PAG.2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0202-2018-UTEA-VRAC

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la reprogramación del cronograma de Becas 2018-II, para la sede Abancay y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual forma parte de la presente resolución en fojas 01.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario y demás dependencias administrativas dar cumplimiento estricto a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Lucio Alberto Castro Tamayo*  
**DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO(E)**



Ks.CU. # 1408-2018

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU  
2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



### AMPLIACION

### CRONOGRAMA DE PROCESO DE EVALUACION DE BECAS 2018-II

#### SEDE ABANCAY

N°	ACTIVIDAD	FECHA	Observaciones
1	Publicación de bases y reglamento de becas.	17/09/2018	Bienestar Universitario.
2	Presentación de expedientes – postulantes a becas.	19/09/ al 02/10/2018 <small>hasta 12:00 horas</small>	Mesa de Partes-DIBU
3	Visitas domiciliarias a los postulantes	03-04/10/2018	Asistente Social
4	Entrevista para los postulantes-Ayudantía de cátedra	05/10/2018	Bienestar Universitario.
5	Revisión de expedientes	09-10/10/2018	Comisión de Becas y asistente social
6	Publicación final de resultados	11/10/2018	Bienestar Universitario.

#### FILIAL ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDAD	FECHA	Observaciones
1	Publicación de bases y reglamento de becas.	17/09/2018	Bienestar Universitario.
2	Presentación de expedientes – postulantes a becas.	19/09/ al 02/10/2018 <small>hasta 12:00 horas</small>	Mesa de Partes-Andahuaylas.
3	Visitas domiciliarias a los postulantes	03-04/10/2018	Asistencia Social.
4	Revisión de expedientes	09-10/10/2018	Comisión de Becas y asistente social
5	Publicación final de resultados	11/10/2018	Bienestar Universitario.

#### FILIAL - CUSCO

N°	ACTIVIDAD	FECHA	Observaciones
1	Publicación de bases y reglamento de becas.	17/09/2018	Bienestar Universitario.
2	Presentación de expedientes – postulantes a becas.	19/09/ al 02/10/2018 <small>hasta 12:00 horas</small>	Mesa de Partes-Cusco.
3	Visitas domiciliarias a los postulantes	03-04/10/2018	Asistencia Social
4	Revisión de expedientes	09-10/10/2018	Comisión de Becas y asistente social
5	Publicación final de resultados	11/10/2018	Bienestar Universitario.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 Lic. AYE-EE ESPINOZA PALOMINO  
 DIRECTORA